INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA" – I.D. N° 369.894

Se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA" – I.D. N° 369.894**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 52 – Dirección de Recursos Físicos.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución DRF N° 10/2019 de fecha 17 de Octubre de 2019:

- Representante de la Asesoria Jurídica – D.O.C., Abogado Elías Rodríguez
- Representante de la Dirección de Recursos Físicos, Arq. Cynthia Sugastti
- Representante de la Dirección de Recursos Físicos, Lic. Raúl Morínigo
- Representante del CENSSA, Lic. Liliana Velázquez
- Representante del CENSSA, Sr. Edgar Irala

1- ANTECEDENTES

- ✓ La Nota MSP Y BS/ CENSSA N° 366/2019 por la cual el Centro Nacional de Servicios de Sangre solicita a la Dirección de Recursos Físicos el llamado a Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación Edilicia del CENSSA" n de agua con financiación de recursos propios de esta institución.
- ✓ La Nota SUOC N° 79/2019 por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la inclusión del PAC N° 369.894, al Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Recursos Físicos dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social..-
- ✓ El Dictamen (A.J.) – D.O.C. N° 818/2019 por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones a través de su Asesoria Jurídica, otorga la Aprobación de la Carta de Invitación, Autorización del Llamado a Contratación Directa N°06/2019 "Mantenimiento y Reparaciones Edilicias del CENSSA"I.D. N° 369.894, y manifiesta su criterio de que se proceda con los trámites de rigor, a los efectos de que la Directora de la Dirección de Recursos Físicos, suscriba la Resolución que aprueba la Carta de Invitación del llamado, autoriza el llamado, y designa miembros del comité de evaluación de ofertas.
- ✓ La Resolución D.R.F. N° 10/2019 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EDILICIAS DEL CENSSA" – ID N° 369.894".-*
- ✓ Documentos del Llamado:
  CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS
- ✓ Se ha cursado la invitación a las siguientes firmas:
  1.- DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
  2.- NELSON RIGOBERTO MONGES RODRIGUEZ
  3.- J.L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANÓNIMA
  4.- INICIATIVAS CONTRUCTIVAS S.A.
  5.- MARÍA DE FÁTIMA SERVIN MOLINAS

Lic. Raúl Morínigo
Sub UOC N° 52
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Lic. Lilia Liliana Velázquez de Basil
Administradora
CENSSA – M.S.P. y B.S.

Edgar Irala
Enc. de Mantenimiento
CENSSA

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Scanned by CamScanner

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa cuenta con CDP N° 3.523/2019 de fecha 16 de setiembre de 2.019 por un importe de Gs. 79.146.898 (setenta y nueve millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y ocho guaraníes) correspondiente al PAC Institucional N° 369.894, por un importe total de G. 79.146.927 (guaraníes, setenta y nueve millones, ciento cuarenta y seis mil, novecientos veintisiete), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de 'Contrataciones Públicas' y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 29/10/2019, siendo las 09:15hs.**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: DD.JJ.,90 días, por Gs. 2.500.000 Foliado del 01 al 72	**Total: Gs. 56.957.124**
2- VIS S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: DD.JJ., 90 días, por Gs. 3.955.343 Foliado del 01 al 63	**Total: Gs. 50.362.198**
3- ARCA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: DD.JJ., 90 días, por Gs. 2.625.000 Foliado del 01 al 80	**Total: Gs. 87.390.000**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	VIS S.R.L	ARCA S.R.L
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Raúl Morínigo
Sub UOC Nº 52
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Lic. Diana Liliana Velázquez de Basil
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Edgar Iraia
Enc. de Mantenimiento
CENSSA

Abog. Elva Rodriguez
Mat. 20.000

Scanned by CamScanner

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBERVACIONES

- El Modelo Estándar vigente del Formulario de Oferta incluye la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la D.N.C.P. y la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la D.N.C.P. en la Resolución DNCP N° 941/2010.

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	VIS S.R.L	ARCA S.R.L
a) Fotocopia simple Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.*	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple su última declaración de I.V.A y/o Impuesto a la Renta.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	N/A	N/A	N/A
e) En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada de poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	VIS S.R.L	ARCA S.R.L
g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Raúl Morínigo
Sub UOC Nº 52
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Lic. Dana Vázquez de Basil
Administradora
CENSSA M.S.P. y B.S.

Edgar Iraia
Enc. de Mantenimiento
CENSSA

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Scanned by CamScanner

	por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *			
k)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV.	**DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO**			**N/A**

V. OTROS DOCUMENTOS.	S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	VIS S.R.L	ARCA S.R.L
1) Declaración Jurada de poseer la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
2) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 - 2018.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
4) Especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Balances Generales de los dos últimos años (2017-2018)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: luego del análisis de las documentaciones formales presentadas por los oferentes y conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió a solicitar documentaciones a las siguientes firmas:

VIS S.R.L. las siguientes documentaciones:
1.- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente (copia simple)
2.- Certificado de Origen de Producto Nacional
La firma contestó dentro del plazo establecido presentando las documentaciones requeridas.

S & V SERVIS, las siguientes documentaciones:
1.- Declaración Jurada de poseer la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma
2.- Certificado de Origen de Producto Nacional
La firma contestó dentro del plazo establecido presentando las documentaciones requeridas.

Lic. Raul Morinigo
Sub UOC N° 52
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Lic. Dalia Liliana Velázquez de Basil
Administradora
CENSSA - M.S.P. y B.S.

Edgar Irala
Enc. de Mantenimiento
CENSSA

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Scanned by CamScanner

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe remitido por la Coordinación General de la D.G.RR.HH. a través de la **NOTA D.G.RR.HH. N° 5.170/19 de fecha 25 de Noviembre de 2.019**, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que: "*las mismas no registran datos en el SINARH a la fecha del referido informe* ***a excepción de ELADIA CATALINA ROJAS PUKALL, con C.I. N° 687.712, con Contrato activo en el M.E.C., Objeto del Gasto 145 – Honorarios Profesionales, categoría XP 8.*** En este orden de ideas, este Comité considera que cada uno de los representantes de las empresas participantes se encuentran plenamente habilitados a presentar propuestas o contratar en el presente proceso.

6- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las empresas oferentes a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

EMPRESA: S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.745.735.081 / 462.063.236	3,78	1.860.867.011 / 338.729.983	5,49	4,64	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	462.063.236 / 1.758.930.545	0,26	338.729.983 / 1.866.183.863	0,18	0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	95.978.203 / 1.100.000.000	0,09	231.278.071 / 1.100.000.000	0,21	0,15	CUMPLE

EMPRESA: VIS S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.950.509.650 / 1.254.544.812	3,15	4.435.103.710 / 959.741.663	4,62	3,89	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.254.544.812 / 4.598.757.136	0,27	959.741.663 / 5.133.901.741	0,19	0,23	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	383.177.261 / 5.000.000	76,64	606.308.836 / 5.000.000	121,26	98,95	CUMPLE

Lic. Raúl Morinigo, Sub UOC N° 52, Dirección de Recursos Físicos, MSP y BS
MsC. Arq. Cynthia Sugastti, Coordinadora Técnica, Dirección de Recursos Físicos, M.S.P. y B.S.
Lic. Dalia Liliana Velázquez de Basil, Administradora, CENSSA M.S.P. y B.S.
Edgar Iraia, Enc. de Mantenimiento, CENSSA
Abog. Elías Rodríguez, Mat. 20.660

Scanned by CamScanner

EMPRESA: ARCA S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017 MONTO GS.	AÑO 2017 INDICE	AÑO 2018 MONTO GS.	AÑO 2018 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	128.423.377 / 19.729.632	6,51	295.738.239 / 551.035.630	0,54	3,52	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	19.729.632 / 202.994.311	0,10	551.035.630 / 754.480.601	0,73	0,41	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	17.328.071 / 56.714.752	0,31	20.180.232 / 55.000.000	0,37	0,34	CUMPLE

7- MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Las firmas **S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., y VIS S.R.L.** presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

8.1- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

En las ofertas de Precios presentadas **NO** se realizaron correcciones aritméticas, **NO** se encontraron errores aritméticos.

El comité de Evaluación de ofertas al proceder a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, establece lo siguiente:

1.- VIS S.R.L.
2.- S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.ETI S.A.
3.- ARCA S.R.L.

8.2- ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual se adjunta y forma parte integra del presente Informe de Evaluación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Raúl Mornigo
Sub UOC N° 52
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Scanned by CamScanner

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas**, ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas en donde este comité considera necesario solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma **VIS S.R.L.** y posteriormente a la firma **S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.**, en vista de que existen diferencias entre el precio ofertado y el precio de referencia que supera el margen establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18.**

La firma **VIS S.R.L.** respondió en el plazo requerido, remitiendo el desglose de los precios de los ítems requeridos, ante lo cual, luego del respectivo análisis de los mismos se concluye lo siguiente: En virtud de que los precios y su desglose, se observa que el valor asignado a los materiales y mano de obra se encuentran muy por debajo del referencial (algunos incluso en un rango de -70%) y de los precios del mercado, consideramos que los servicios objeto de la presente contratación directa pueden verse seriamente afectados en cuanto a la provisión en el plazo ofertado y a la calidad de las obras (materiales y mano de obra), por lo cual se recomienda desestimar la oferta de la firma VIS S.R.L.

La firma **S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.** respondió en el plazo requerido, remitiendo el desglose del precio del ítem requerido, ante lo cual, luego del respectivo análisis se concluye lo siguiente: En virtud de que los valores asignados al precio ofertado en el ítem N° 1 no afectarán la provisión de los servicios en el plazo ofertado y a la calidad de las obras (materiales y mano de obra), este Comité recomienda considerar la Oferta de la firma **S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.**, como la oferta técnicamente más conveniente para la provisión de los servicios requeridos.

S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.:

PRECIO TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
56.957.124	-28,43 %

VIS S.R.L.

PRECIO TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
50.362.241	-36,91 %

ARCA S.R.L.

PRECIO TOTAL	VARIACIÓN PORCENTUAL
87.390.000	9,91 %

EXPERIENCIA.

Las firmas oferentes además deberán acreditar una facturación mínima del 50% del monto total del llamado. (Comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018), el cual se constatará con la presentación de copias de Contratos ejecutados de la prestación del servicio, y/o facturación y recepciones finales de la prestación de los servicios solicitados. La sumatoria total de los montos presentados en los documentos requeridos deberá ser igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la presente licitación

N°	Empresa	Monto Total del Llamado	50 % del Monto Total del Llamado	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	79.146.898	39.573.449	187.275.310	CUMPLE
2	VIS S.R.L	79.146.898	39.573.449	4.500.000.000	CUMPLE
3	ARCA S.R.L.	79.146.898	39.573.449	91.550.000	CUMPLE

Observaciones: A los efectos de verificar el cumplimiento de lo requerido como EXPERIENCIA, se toman cuenta los Contratos ejecutados de la prestación del servicio, y/o facturación y recepciones finales de la prestación de los servicios solicitados hasta que la sumatoria de los mismos alcance o supere el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la presente licitación.

Lic. Raúl Morínigo
Sub UOC N° 52
Dirección de Recursos Físicos
MSP y BS

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Scanned by CamScanner

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. cumple con las especificaciones técnicas** de la presente Licitación por Concurso de Oferta, **este Comité recomienda la adjudicación conforme al Cuadro de Precios Adjudicados anexo al presente Informe.**

10- CONCLUSIÓN:

✓ Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos de la Licitación por Contratación Directa N° 06/2019 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDILICIA DEL CENSSA" – I.D. N° 369.894**, a la firma **S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	Gs. 56.957.124
TOTAL	Gs. 56.957.124

Monto Total Adjudicado: Guaraníes, cincuenta y seis millones, novecientos cincuenta y siete mil, ciento veinticuatro.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados. -

ES NUESTRO INFORME, Asunción, 30 de Noviembre de 2019.-

Sr. Edgar Irala
Representante del CENSSA

Lic. Raúl Morínigo
Representante de la Dirección de Recursos Físicos

Abog. Elías Rodríguez
Representante de la Asesoría Jurídica – DOC

Lic. Liliana Velázquez
Representante del CENSSA

Arq. Cynthia Sugastti
Representante de la Dirección de Recursos Físicos

Scanned by CamScanner